



DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

## SUMARIO

## Estado Mayor Central.

Dispone quede para eventualidades el capitán de navío de 1.<sup>o</sup> D. F. Chacón.—destino al teniente de navío de 1.<sup>o</sup> D. C. Iñigo.—Excedencia al teniente de navío D. R. de la Piñera.—Licencia al alférez de navío D. J. Gámez.—Nombra ayudantes profesores de la Escuela de Aplicación á los íd. que se expresan.—Ascenso del cabo J. González.—Desestima instancia del contramaestre D. J. Díaz.—Autoriza el uso de condecoraciones al personal que expresa.—Idem íd. al íd.—Recompensa al maquinista mayor D. F. Ros.—Dispone la remisión á Cádiz de los correajes proyecte Marabotto para ser ensayados por los alumnos de la Escuela de artilleros de mar.

## Navegación y Pesca marítima.

Dispone quede vigente la circular de 23 Obre. último, respecto á reconocimientos de buques que se dediquen al transporte de emigrantes, con lo demás que expresa.—Señal distintiva al vapor «Cabo La Plata».—Idem al íd. «Ganecogorta».—Idem al íd. «Duma».

## Circulares.

Relación de expedientes quedados sin curso.

## Anuncios.

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el capitán de navío de 1.<sup>o</sup> clase D. Francisco Chacón y Pery, quede en esta Corte, para eventualidades del servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.  
Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar Auxiliar de la Dirección de Navegación y Pesca marítima, al teniente de navío de primera clase de la escala de tierra; D. Carlos Iñigo y Gorostiza.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Diciembre de 1908.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.  
Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el teniente de navío don Rafael de la Piñera y Tomé, quede en situación de excedencia forzosa, á cobrar sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
Federico Estrán.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alférez de navío D. Joaquin Gámez y Fossi, la licencia por dos meses con abono de suel-

do por entero, que prefiere el artículo 31 del vigente reglamento de licencias.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar ayudantes profesores de la Escuela de Aplicación, á los alféreces de navío D. Rafael Gómez y Rodríguez de Arias, D. Juan Carlier y Jiménez, D. José Luis Pastor y Tomasety y D. Emilio Ripollés y Calvo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

#### INFANTERÍA DE MARINA

Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto por esa Sección Ejecutiva y á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Febrero último, ha tenido á bien ascender á sargento 2.º de Infantería de Marina, al cabo de dicho Cuerpo José González García, número uno de los de su clase y tapo para el ascenso; debiendo ser escalafonado en el general de los de su nuevo empleo, en el cual se le contará su antigüedad á partir de primero del entrante mes.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Señores. . . . .

#### CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien desestimar la instancia del contraamaestre mayor de 2.ª D. Juan Díaz Bouza, que solicita cambio de Sección, por no tener el personal de su clase que sirve en Ferrol, cumplidos los tres años que marca la condición 1.ª de la Real orden de 29 de Julio de 1905. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo

digo á V. E. para su noticia y la del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

#### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Sr. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien autorizar al personal de la Armada que á continuación se relaciona, para usar en traje de uniforme las condecoraciones que se expresan, que se ha dignado concederles S. M. el Emperador de Austria.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

#### Relación que se cita.

Capitán de navío de primera clase.—Excmo. é Illmo. señor D. José Ferrándiz y Niño, Gran cruz de la Corona de Hierro.

Contraalmirante.—Excmo. é Illmo. Sr. D. Federico Estrán y Justo, Gran cruz de Francisco José.

Capitán de navío.—Sr. D. Jaime Montaner y Vega-Verdugo, comendador de la Orden de Francisco José.

Capitán de navío.—Sr. D. Ramón Estrada y Catoira, comendador de la Orden de Francisco José.

Capitán de fragata.—Sr. D. José Gutiérrez Sobral, comendador de la orden de Francisco José.

Alférez de navío.—D. José González-Hontoria, cruz de la Orden de Francisco José.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al personal de la Armada que á continuación se relaciona, para usar en traje de uniforme las condecoraciones de Ordenes japonesas que se expresan, que se ha dignado concederles S. M. Imperial.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

#### Relación que se cita.

Contraalmirante.—Excmo. Sr. D. Juan J. de la Mata, primera clase Tesoro Sagrado.

Capitán de navío.—Sr. D. Joaquín Barriere, tercera clase del Sol Naciente.

Capitán de navío.—Sr. D. Joaquín Gómez de Barreda, tercera clase Tesoro Sagrado.

Teniente de navío.—D. José Quintas, cuarta clase del Tesoro Sagrado.

Teniente de navío.—D. Guillermo Leave, cuarta clase del Tesoro Sagrado.

Teniente de navío.—D. Alvaro Churrina, quinta clase del Sol Naciente.



Alférez de navío.—D. Manuel de la Cámara, quinta clase del Tesoro Sagrado.

Alférez de navío.—D. Manuel Mendivil, quinta clase del Tesoro Sagrado.

Capitán de navío.—Sr. D. Ricardo de la Guardia, tercera clase del Tesoro Sagrado.

Alférez de navío.—D. Jorge Espinosa de los Monteros, quinta clase del Tesoro Sagrado.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente de recompensa incoado á favor del maquinista mayor de primera, D. Fulgencio Ros Araujo, por sus servicios en el crucero *Cataluña*, y á que hace referencia su comunicación núm. 1322, de 17 de Agosto próximo pasado S. M., después de oír el parecer de la Junta de Recompensas, se ha dignado concederle la cruz de primera clase, del mérito naval blanca, sin pensión, en premio al mérito contraído en el desempeño de su cometido á bordo del citado crucero.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

#### MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta del Comandante general del apostadero de Ferrol núm. 963 de 29 de Octubre último, con informe relativo á los correajes para fusil Mauser, color avellana, proyecto del comandante de Artillería de la Armada, don Juan Marabotto, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, que toda vez que dicho jefe se halla actualmente destinado en el apostadero de Cádiz, se remitan á este punto los correajes de referencia, para que durante seis meses sean usados por los alumnos de la Escuela de artilleros de mar, y pueda el comandante Marabotto, aconsejar al Jefe de la expresada Escuela, los cuidados que para su conservación y limpieza necesita; debiendo éste último, una vez transcurrido el plazo fijado, informar lo que proceda.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,

Federico Estrán

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

\* *Circular.*—Excmo. Sr.: Como consecuencia de acuerdos entre los Ministerios de la Gobernación y de Marina, respecto á reconocimientos de buques que se dediquen al transporte de emigrantes, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer, quede vigente la circular de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima de 28 de Octubre último, hasta tanto que el Consejo Superior de Emigración resuelva otra cosa, y que se incluya en el párrafo segundo del apartado (a) de dicha circular, entre los que se consideran como válidos, siempre que procedan de la nación de la bandera del buque, los certificados expedidos por el «Germanischen Lloyd» y el «Registro Italiano».

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sres. Comandantes militares de las provincias marítimas de Bilbao, Santander, Coruña, Vigo, Villagarcía, Cádiz, Málaga, Alicante, Cartagena, Valencia, Las Palmas, Barcelona, Tenerife y Mallorca.

Señores. . . . .

#### SEÑALES DISTINTIVAS

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro, participo á V. S., que el vapor *Cabo La Plata*, de la empresa de navegación, «Ibarra y Compañía,» se le ha asignado como señal distintiva la H. F. G. V.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1908.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Emilio Luanco.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Bilbao.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro, participo á V. S., que al vapor «Ganecogorta-Mendi,» de compañía naviera «Sota y Aznar,» se le ha signado como señal distintiva la H. N. D. K.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1908.

El Director general de Navegación y Pesca Marítima.

Emilio Luanco.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Bilbao.

De Real orden, comunicada, por el Sr. Ministro, participo á V. S., que al vapor «Duma» de la sociedad «Saracho y Menchaca,» se le ha asignado como señal distintiva, la H. K. T. G.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1908.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Emilio Luanco.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Bilbao.

## CIRCULARES

RELACIÓN de los expedientes dejados sin curso, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 25 de Mayo de 1904 (B. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

NOMBRE Y EMPLEO DEL PROMOVENTE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LA CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Comisario de Marina don Juan Ozalla.....	Instancia en súplica de que se satisfagan con cargo al capítulo adicional artículo 4.º del presupuesto vigente, ó por crédito extraordinario, concedido al efecto, los gastos de instalación en Bilbao de las oficinas de la Comisaría de las provincias del Norte..	Jefatura de E. M. Central	Por no ser reglamentario ni procedente el abono que se solicita.

Madrid 30 de Diciembre de 1908.—El Intendente general, *Carlos de Saralegui y Medina*.

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

## PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial** con **arreglo al modelo oficial** que publica la Real orden de 10 Diciembre, en la *Gaceta* del 11.

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco céntimos*.—**Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco céntimos*.

Los pedidos á la Administración de este Diario.

## OBRAS

## É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas		Pesetas
Reglamento de supernumerarios de la Armada.....	0,10	San Hermenegildo.....	1,00
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10	Hojas generales de servicios.....	1,50
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Idem anuales.....	0,10
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4,00
Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Reglamento de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.....	0,50
Extractos de hojas de servicios para la cruz de		Reglamento para el arqueo de embarcaciones..	1,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00